

T.M.: LA GARROVILLA

PROPIETARIOS:

DIEGO FERNANDEZ MORENO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA SUR

T.M.: TORREMAYOR

PROPIETARIOS:

ANGEL GRAGERA THOMAS

RAMON MELARA BAUTISTA

ORDEN de 29 de julio de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Nuevo Puente sobre el río Guadiana en Badajoz. Complementario I».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la

aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Badajoz

Día: 23-08-94

Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de julio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO GUADIANA EN BADAJOZ.
COMPLEMENTARIO I

T.M.: BADAJOZ

PROPIETARIOS:

DIEGO PEREZ GARRIDO Y ELEUTERIO LOPEZ GONZALEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación la contratación de asistencia técnica para la realización de un Congreso-Debate sobre el Turismo en Extremadura.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas, dispongo la publicación de anuncio relativo a expediente de contratación, conforme al siguiente detalle:

1.— OBJETO: Adjudicación mediante concurso de asistencia

técnica para la realización de un Congreso-Debate sobre el Turismo en Extremadura, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.751B.640.00.

2.— PRESUPUESTOS: CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000. pts.).

3.— PLAZO DE EJECUCION: Las actividades recogidas en el punto 2 (Objeto) del Pliego de Condiciones Técnicas se realizarán: Quince días hábiles antes de la celebración del Congreso previsto para el 24 y 25 de octubre de 1994, las de los apartados 1, 2, 4, 6 y 7; durante los días 24 y 25 de octubre de 1994 las del apartado 3; y en el plazo de quince días naturales contados desde el 26 de octubre de 1994, las del apartado 5.